



ESPAÑA

ES (10) (11) (21) (22)

NÚMERO	255.984
FECHA DE PRESENTACION	4-2-1.981

(10) Y

MODELO DE UTILIDAD

16 SET. 1981

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NÚMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(48) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	INT. C. A 6 3 F 3 / 0 8

(54) TITULO DE LA INVENCION  
DISPOSITIVO PARA JUEGOS DE BINGO INFANTIL.

(71) SOLICITANTE (S)  
D<sup>a</sup> GLORIA BARRACHINA CARBONELL

DOMICILIO DEL SOLICITANTE  
Castella, 77, 1º derecha.- IBI (ALICANTE)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE  
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas; a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, según se deduce del enunciado, a un dispositivo para -  
juegos de bingo infantil. Se ha ideado con la finalidad de  
proporcionar al mercado y al público en general un juego -  
5 de bingo infantil, especialmente construido para facilitar  
el recorrido y manipulación de las bolas, a través de una  
estructura que presenta un funcionamiento original.

En éste sentido, el dispositivo para juegos  
de bingo infantil que se propone viene caracterizado por -  
10 estar constituido por un rodete que gira sobre un eje hori-  
zontal a impulsos de un electromotor, cuyo rodete comprende  
un eje hueco, apoyado sobre un soporte vertical, cuya oque-  
dad del eje queda enfrentada por un lado a un canal colec-  
tor de suministro de bolas, sobre el cual está situada una  
15 superficie orificada para posicionar las bolas durante una  
fase del juego. Por el otro lado, la oquedad del propio eje  
desemboca en el cuerpo del rodete que forma una cámara cir-  
cular con aletas interiores de remoción de las bolas y su-  
perficie lateral inclinada, con la cara mayor abierta.

20 Por su cara menor cerrada, el rodete está a-  
coplado, alrededor del eje hueco, sobre un plato que gira  
con el y tiene perifericamente al menos una aleta radial -  
que se desplaza en el movimiento de giro del rodete y el -  
plato por el interior de un canal circular el cual tiene -  
25 una comunicación, situada en su punto más bajo del canal y  
rodete, por el cual las bolas van cayendo desde el rodete  
al canal circular, siendo elevada las bolas por la aleta  
del plato hasta el punto más superior desde el cual caen -  
por una salida radial hasta la superficie orificada recep-  
30 tora de las bolas; estando cubierto el conjunto de rodete y

1 plato por una tapa transparente ajustada que colabora en la formación de las cámaras y conductos de comunicación.

5 Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un juego de planos que ilustra la presente memoria - como un ejemplo de realización del dispositivo para juegos de bingo infantil-.

10 La única figura representada corresponde a una vista esquemática, en sección vertical, de un dispositivo para juegos de bingo infantil, hecho según el invento. Como puede observarse, está constituido por un rodete -1- que gira sobre un eje horizontal -2- a impulsos de un electromotor (no representado). El rodete -1- presenta el eje horizontal -2- hueco y la oquedad del eje queda enfrentada, 15 por un lado, a un canal colector -3- de suministro de bolas durante una fase del juego. Por encima del canal colector -3- hay situada una superficie -4- provista de orificios -5- para posicionar las bolas.

20 Por el otro lado, la oquedad del eje -2- desemboca en el cuerpo -1- del rodete, que tiene aletas interiores de remoción de las bolas y superficie lateral -6- inclinada. El rodete -1- se acopla sobre un plato -7- que gira con el y tiene una aleta radial -8- que en el movimiento de giro se desplaza por el interior de un canal circular 25 -9- provisto de una comunicación -10- a través de la que pasan las bolas provenientes del rodete -1-. Las bolas son elevadas por la aleta -8- del plato -7-, y a través del orificio -11- penetran en la cámara -12- desde donde dichas bolas -13- emergen al exterior por la salida -14- para ser 30 ubicadas en los orificios -5- de la superficie -4-. Finali-

1 zado el juego, las bolas -13- caen al canal colector -3-  
desde el que penetran en el rodete -1-, a través del eje  
hueco -2-.

5 Los resultados prácticos del dispositivo descri-  
to son decididamente ventajosos puesto que impone a la  
bola un recorrido imprevisible que aporta otros alientos  
al desarrollo de los juegos infantiles de ésta naturaleza  
mejorando su capacidad funcional.

10

---

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1  
5  
10  
15  
20  
25

1. DISPOSITIVO PARA JUEGOS DE BINGO INFANTIL, caracterizado esencialmente por estar constituido por un rodete que gira sobre un eje horizontal a impulsos de un electromotor, cuyo rodete comprende un eje hueco, -  
apoyado sobre un soporte vertical, cuya oquedad del eje -  
queda enfrentada por un lado a un canal colector de suministro de bolas, sobre el cual está situada una superficie orificada para posicionar las bolas durante una fase del -  
juego, en tanto la oquedad del propio eje, por el otro lado desemboca en el cuerpo del rodete que forma una cámara circular con aletas interiores de remoción de las bolas y superficie lateral inclinada, con la cara mayor abierta y está acoplado por su cara menor cerrada alrededor del eje hueco, sobre un plato que gira con él y tiene perifericamente al menos una aleta radial que se desplaza en el movimiento de giro del rodete y el plato por el interior de un canal circular el cual tiene una comunicación, situada en su punto más bajo del canal y rodete, por la cual las -  
bolas van cayendo desde el rodete al canal circular, siendo elevadas las bolas por la aleta del plato hasta el punto más superior desde el cual caen por una salida radial -  
hasta la superficie orificada receptora de las bolas; el conjunto de rodete y plato está cubierto por una tapa transparente ajustada que colabora en la formación de las cámaras y conductos de comunicación.

2. Se reivindica por último como objeto -  
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO PARA JUEGOS DE BINGO INFANTIL.

1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5                    Madrid, 4 de Febrero de 1.981

BERNARDO UNGRIA

P.P



10

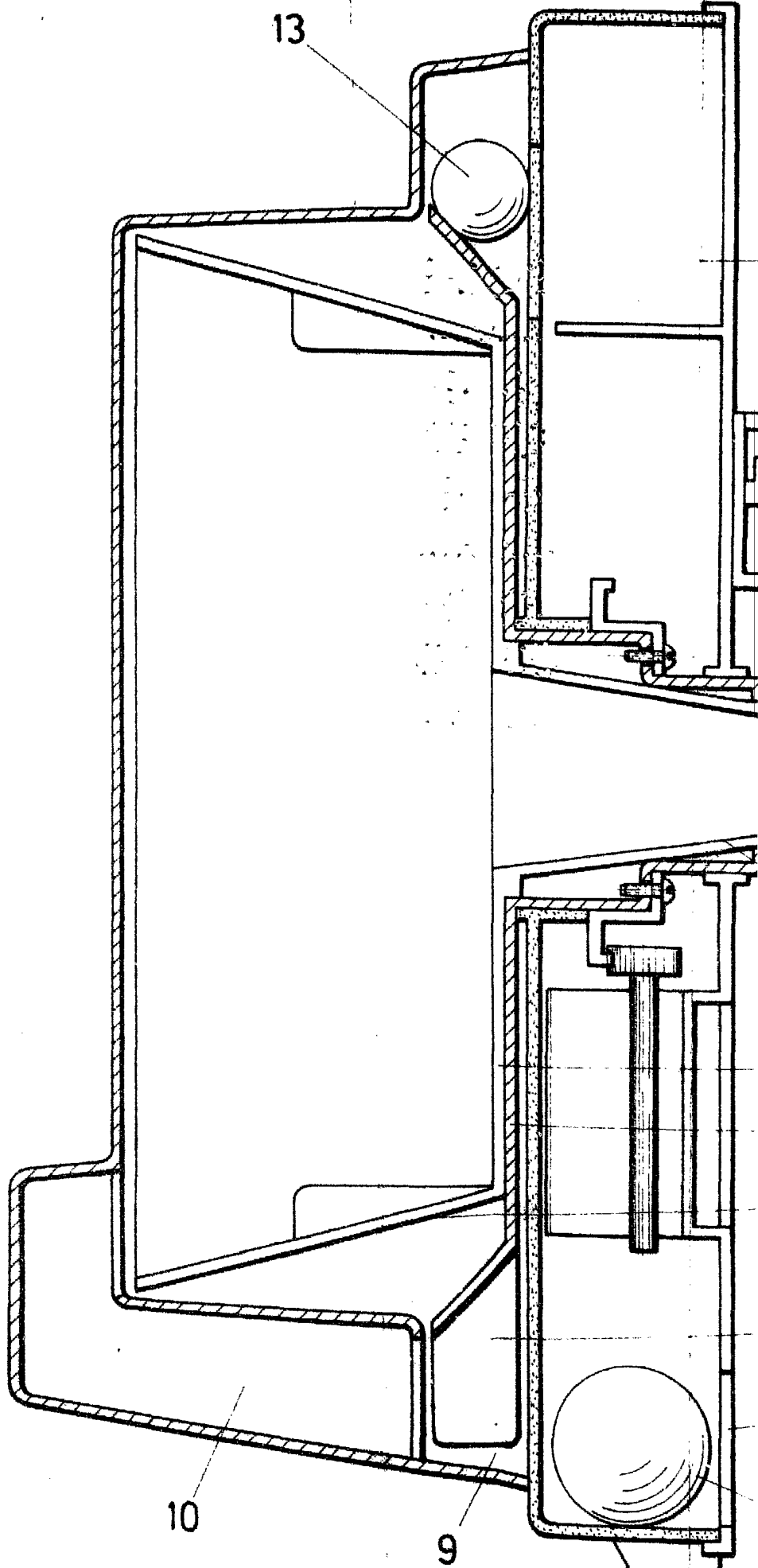
15

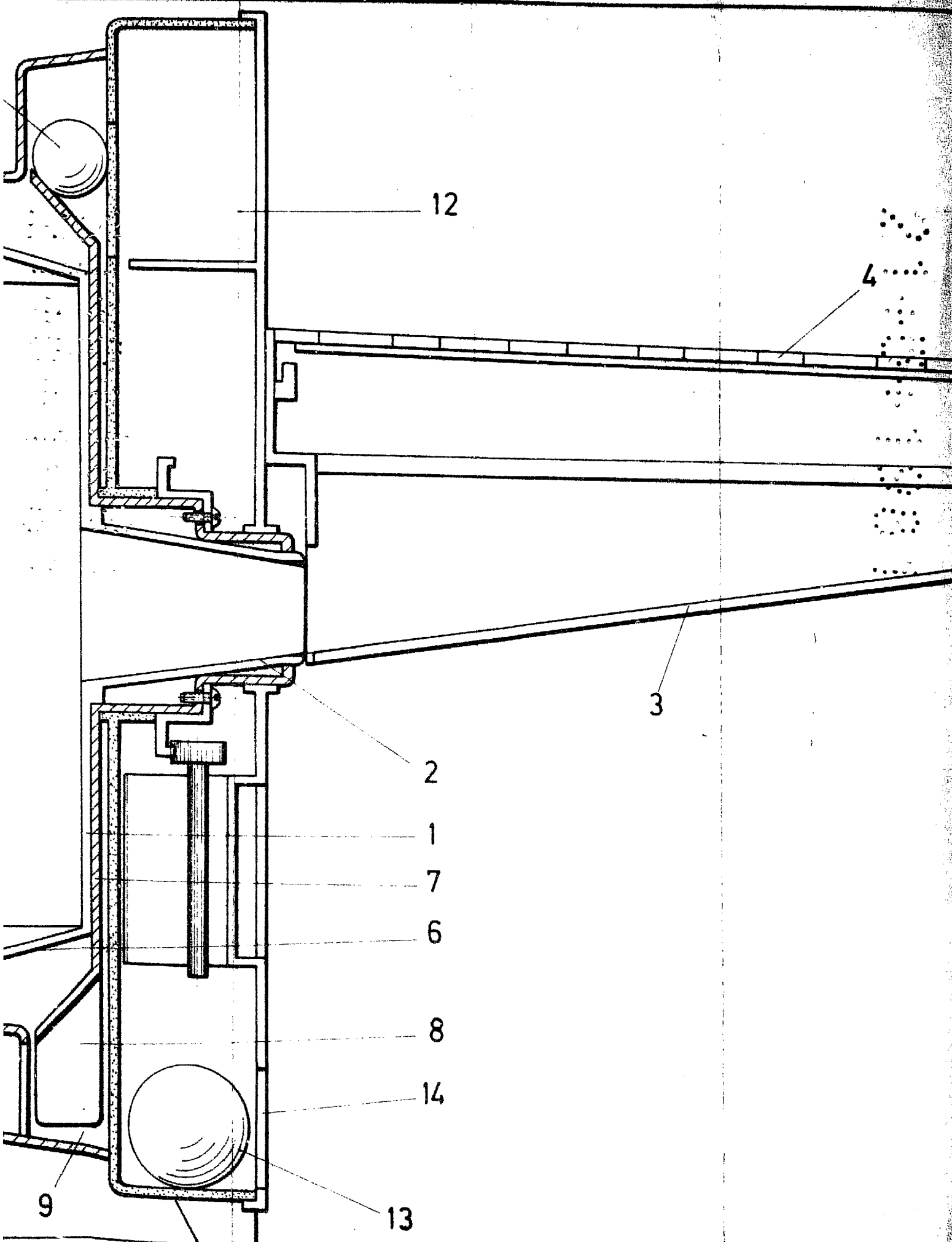
20

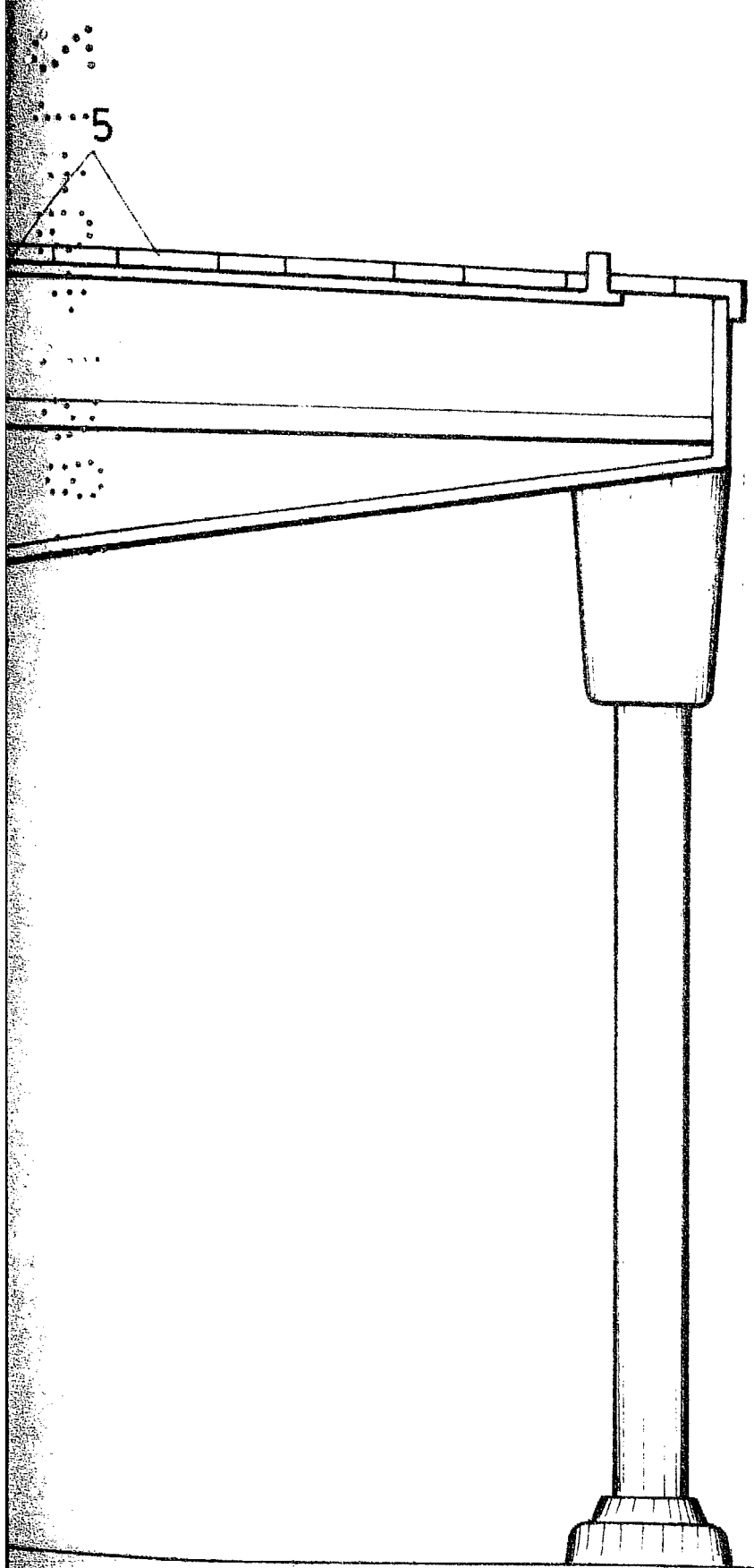
25

30

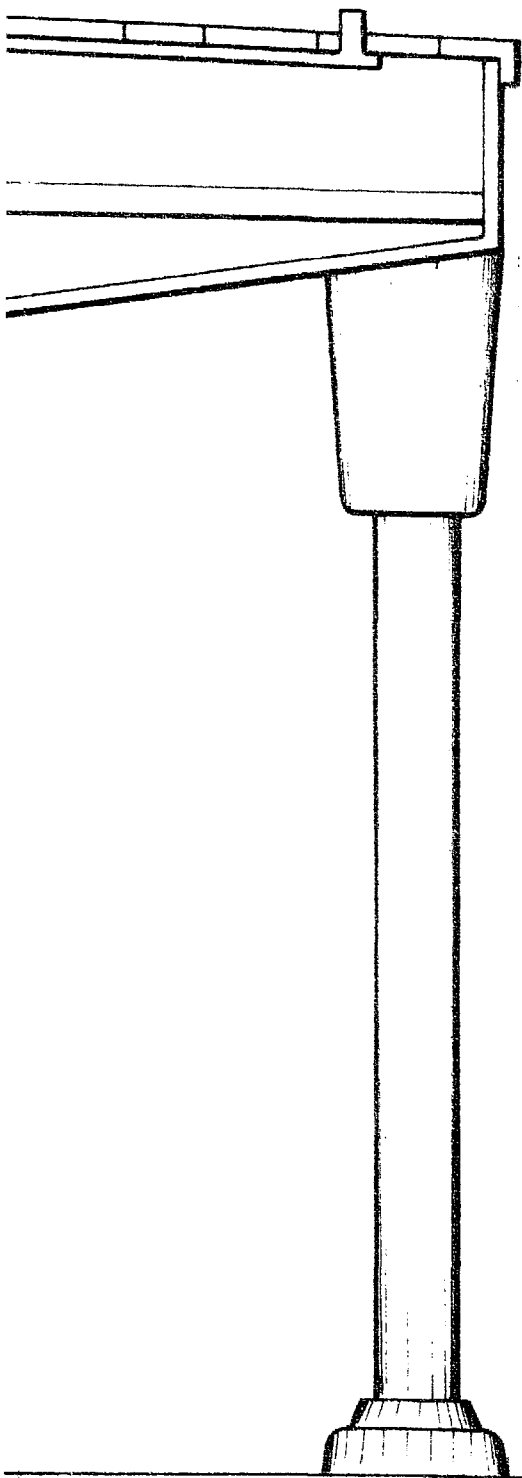
DNA GLORIA BARRACHINA CARBONELL







ESCALA VARIABLE  
Madrid, 4 de Febrero de 1.981  
BERNARDO UNGRIA  
P.P



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 4 de Febrero de 1.981  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', written over the printed name.